UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 768 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 NOV. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre RÍMAC Seguros y Reaseguros y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, RÍMAC Seguros y Reaseguros es una compañía, cuyo objeto social es la realización de toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros, así como realizar toda clase de operaciones, actos y contratos necesarios para extender cobertura de riesgos o emitir pólizas de caución entre otras operaciones

Que, RÍMAC Seguros y Reaseguros y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a través de sus representantes, conviene en establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración en beneficio de los trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad de que dichos trabajadores puedan acceder las pólizas de seguros ofrecidas por RIMAC y asimismo puedan realizar el pago oportuno de las cuotas de prima seguro;

Estando a la Opinión Legal N° 287-2016-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de octubre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional propuesto entre RÍMAC Seguros y Reaseguros y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 768 -2016-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CAR[illegible]S A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
RÍMAC Seguros y Reaseguros
Archivo.
CAZP/jjca